

## Suplemento de Notificaciones

### ESTADO

#### MINISTERIO DE HACIENDA

#### SUBSECRETARIA DE HACIENDA

*DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN BURGOS - SECRETARÍA GENERAL. Anuncio de notificación de 21 de abril de 2026 en procedimiento declaración administrativa de herederos abintestato.*

**ID: N2600308133**

Acuerdo de incoación del procedimiento para la declaración administrativa de heredero abintestato a favor de la Administración General del Estado y de adjudicación de los bienes y derechos de la herencia de D<sup>a</sup> Hilaria Hernando Oca.

N.º DE EXPEDIENTE: 2018 009 00420

CAUSANTE: D<sup>a</sup>. HILARIA HERNANDO OCA. NIF: \*\*\*3754\*\*

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: Burgos, 5 de mayo de 2013.

ÚLTIMO DOMICILIO: Avenida Campo de los Deportes n.º 10, Belorado (Burgos).

1. La Delegación de Economía y Hacienda de Burgos ha tenido conocimiento, por denuncia, del fallecimiento de D<sup>a</sup>. Hilaria Hernando Oca.

2. Los bienes que hasta el momento se han identificado como pertenecientes a la causante, sin perjuicio de aquellos otros que pudieran descubrirse con posterioridad, son los siguientes:

Vivienda en la Avenida Campo de Deportes n.º 10 planta 1º izquierda en Belorado (Burgos), con referencia catastral 4163503VM8946S0003BH, inscrita en el Registro de la Propiedad de Belorado como Finca 17.888, al Tomo 1082, Libro 149, Folio 23, inscripción 3ª.

Finca rústica en el municipio de Rábanos (Burgos), parcela 105 del polígono 7 con referencia catastral 09313A007001050000ZH.

Finca rústica en el municipio de Rábanos (Burgos), parcela 285 del polígono 7 con referencia catastral 09313A007002850000ZK.

Finca rústica en el municipio de Rábanos (Burgos), parcela 430 del polígono 7 con referencia catastral 09313A007004300000ZA.

Finca rústica en el municipio de Rábanos (Burgos), parcela 494 del polígono 7 con referencia catastral 09313A007004940000ZA.

Finca rústica en el municipio de Rábanos (Burgos), parcela 511 del polígono 7 con referencia catastral 09313A007005110000ZD.

Finca rústica en el municipio de Rábanos (Burgos), parcela 671 del polígono 7 con referencia catastral 09313A007006710000ZR.

Finca rústica en el municipio de Rábanos (Burgos), parcela 779 del polígono 7 con referencia catastral 09313A007007790000ZA.

Finca rústica en el municipio de Rábanos (Burgos), parcela 822 del polígono 7 con referencia catastral 09313A007008220000ZT.

Finca rústica en el municipio de Rábanos (Burgos), parcela 900 del polígono 7 con referencia catastral 09313A007009000000ZE.

Finca rústica en el municipio de Rábanos (Burgos), parcela 945 del polígono 7 con referencia catastral 09313A007009450000ZQ.

Finca rústica en el municipio de Rábanos (Burgos), parcela 1004 del polígono 7 con referencia catastral 09313A007010040000ZI.

Finca rústica en el municipio de Rábanos (Burgos), parcela 1130 del polígono 7 con referencia catastral 09313A007011300000ZR.

Finca rústica en el municipio de Rábanos (Burgos), parcela 1300 del polígono 7 con referencia catastral 09313A007013000000ZU.

Finca rústica en el municipio de Rábanos (Burgos), parcela 18 del polígono 8 con referencia catastral 09313A008000180000ZW.

Finca rústica en el municipio de Rábanos (Burgos), parcela 33 del polígono 8 con referencia catastral 09313A008000330000ZF.

Finca rústica en el municipio de Rábanos (Burgos), parcela 60 del polígono 8 con referencia catastral 09313A008000600000ZG.

Finca rústica en el municipio de Rábanos (Burgos), parcela 122 del polígono 8 con referencia catastral 09313A008001220000ZG.

Finca rústica en el municipio de Rábanos (Burgos), parcela 315 del polígono 8 con referencia catastral 09313A008003150000ZP.

Finca rústica en el municipio de Rábanos (Burgos), parcela 400 del polígono 8 con referencia catastral 09313A008004000000ZZ.

Finca rústica en el municipio de Rábanos (Burgos), parcela 564 del polígono 8 con referencia catastral 09313A008005640000ZW.

Finca rústica en el municipio de Rábanos (Burgos), parcela 600 del polígono 8 con referencia catastral 09313A008006000000ZY.

Finca rústica en el municipio de Rábanos (Burgos), parcela 673 del polígono 8 con referencia catastral 09313A008006730000ZF.

Finca rústica en el municipio de Rábanos (Burgos), parcela 779 del polígono 8 con referencia catastral 09313A008007790000ZE.

Finca rústica en el municipio de Rábanos (Burgos), parcela 1020 del polígono 8 con referencia catastral 09313A008010200000ZZ.

Finca rústica en el municipio de Rábanos (Burgos), parcela 1055 del polígono 8 con referencia catastral 09313A008010550000ZW.

Finca rústica en el municipio de Rábanos (Burgos), parcela 1339 del polígono 8 con referencia catastral 09313A008013390000ZH.

Finca rústica en el municipio de Rábanos (Burgos), parcela 1342 del polígono 8 con referencia catastral 09313A008013420000ZH.

Cuenta a la vista en la entidad bancaria Caixabank, n.º 2100 0688 24 2100\*\*\*\*\*, con un saldo a fecha 24/11/2023 de 1,61 euros.

3. De las actuaciones previas resulta que, aun existiendo testamento otorgado por la causante, los herederos instituidos han renunciado a la herencia, no constando la existencia de otros herederos testamentarios ni legítimos, por lo que procede iniciar el procedimiento para la declaración de la Administración General del Estado como heredera abintestato, conforme al artículo 956 del Código Civil.

En consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 bis, apartado 1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas,

ACUERDO,

Primero. Incoar el procedimiento para la declaración de la Administración General del Estado como heredera abintestato de D<sup>a</sup>. Hilaria Hernando Oca.

Segundo. Disponer la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Estado, en la página web del Ministerio de Hacienda y, durante el plazo de un mes, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Belorado, correspondiente al último domicilio de la causante, al lugar del fallecimiento y, en su caso, a aquel en el que radique la mayor parte de sus bienes.

Tercero. Abrir el plazo de UN MES para presentar alegaciones o cualquier información en relación con los bienes de la causante, o la eventual existencia de herederos testamentarios o legítimos. Cualquier persona podrá presentar estas alegaciones o aportar documentos u otros elementos de juicio en cualquier momento anterior a la resolución del procedimiento.

Burgos, 21 de abril de 2026.- El Director General del Patrimonio del Estado, P.D (Resolución 27/7/2015, BOE 05/08/2015), El Delegado de Economía y Hacienda en Burgos. Mario Ruiz Lezcano.